EJECUTIVO – C1
RADICACIÓN No. 680014003-023-2020-00386-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte demandante aporta constancias de notificación personal del demandado, las cuales resultaron negativas. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las constancias allegadas por la parte demandante, así como de la solicitud de emplazamiento, y teniendo en cuenta que la togada manifiesta el desconocimiento del domicilio del demandante, se le **EXHORTA** para que en acatamiento de sus deberes y responsabilidades (numeral 6 del art. 78 del C.G.P.), informe si atendiendo la posibilidad actual de consulta en base públicas de afiliación al SSSI, conoce de alguna(s) entidades(s), inclusive aquella en la cual se señala trabaja el demandado (POLICÍA NACIONAL), de donde pueda(n) suministrar información de afiliación y lugar de notificación (domicilio habitacional o correo electrónico) del demandado **EDUARDO CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.219.376** y de ser el caso haga uso de la facultad prevista tanto en el parágrafo 2 del artículo 291 del estatuto procesal, como en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En el evento de obtener cualquier dirección de notificación física o por correo electrónico[1] se le informa que, en la comunicación remitida se deberá advertir al citado que, para efectos de comparecer, se deberá contactar con el Juzgado a través del **correo institucional** j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 081, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 1 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

[1] De ser el caso, deberá la parte interesada allegar al dossier prueba del envío y recepción en el correo electrónico de la persona por notificar de:
a. *mensaje de datos* donde se indique fecha de la/s providencia/s, clase de proceso, identificación de las partes, dirección física y de correo electrónico del Despacho, término a partir del cual se entiende surtida la notificación y demás información pertinente; así como,
b. *copia digital* de (i) *demanda*, (ii) *anexos*, (iii) *providencia/s a notificar*.
Adicionalmente, se indicará al Despacho la forma como se obtuvo el correo electrónico y se allegarán las evidencias correspondientes.

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6904109ed8e3bb044506b9047bbb8f6d22bea689242ede79a7640a42dc7e6c9**
Documento generado en 31/08/2021 04:59:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica